



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXV LEGISLATURA**  
UNIDAD DE CONTRALORÍA  
INTERNA

**COMISIÓN**  
**DE FISCALIZACIÓN**  
**DEL GASTO PÚBLICO**

**XXV LEGISLATURA**  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**

**Informe de Resultados de la Evaluación  
del Desempeño a la Auditoría Superior  
del Estado de Baja California 2024-2027**

**Mexicali B. C., marzo de 2026**



© 2026 Presidencia de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público  
Unidad de Contraloría Interna  
*XXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California*

*"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"*



## Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California



Dip. Alejandra M. Ang Hernández  
Presidenta



Dip. Jaime E. Cantón Rocha  
Secretario



Dip. María Yolanda Gaona Medina  
Vocal



Dip. Julia Andrea González Quiroz  
Vocal



Dip. Danny Fidel Mogollón Pérez  
Vocal



Dip. Dunnia M. Murillo López  
Vocal



Dip. Norma A. Peñalosa Escobedo  
Vocal



Dip. Teresita Ruiz Mendoza  
Vocal



Dip. Liliana M. Sánchez Allende  
Vocal

### Órgano Técnico: Unidad de Contraloría Interna

Titular: Mtro. Hugo César Amador Núñez



## INDICE

PRESENTACIÓN .....	5
MARCO NORMATIVO .....	7
I.-GENERALIDADES.....	8
1) Definición de Evaluación del Desempeño.....	9
2) Objeto de la Evaluación del Desempeño .....	10
II.-MARCO METODOLÓGICO .....	11
1) Metodología .....	12
2) Alcance .....	14
3) Cuestionarios.....	16
4) Procesos .....	19
III.-ATENCIÓN A RECOMENDACIONES 2021-2024 .....	21
IV.-RESULTADOS 2024-2027 .....	35
1) Planeación Estratégica .....	35
2) Planeación de Auditorías .....	36
3) Ejecución de Auditorías .....	37
4) Seguimiento de Auditorías .....	38
5) Gestión administrativa.....	39
V.-RECOMENDACIONES 2024-2027 .....	43
VI.-REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	47



## PRESENTACIÓN

En el orden federal, la Evaluación del Desempeño a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es el proceso técnico mediante el cual la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a través de la Unidad de Evaluación y Control (UEC), supervisa que el órgano fiscalizador cumpla con su mandato constitucional con eficacia, eficiencia y transparencia.



Asímismo, en nuestra entidad desde el año 2021 se lleva a cabo la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC), donde el órgano evaluador es la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, siendo esta la autoridad facultada para evaluar el mandato constitucional de este ente. Según lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado se cuenta con un órgano de apoyo, la Unidad de Contraloría Interna del Congreso para realizar revisiones especiales y de vigilancia necesarias para fundamentar dicha evaluación.

Esta práctica ha permitido contrastar las actividades realizadas con los resultados obtenidos; para brindar información relacionada con el resultado de la ejecución de las atribuciones del órgano de fiscalización, a partir de la implementación de sus políticas, programas y procesos relacionados con el efecto de la función fiscalizadora; necesaria para fortalecer la gobernanza, el buen gobierno y la confianza ciudadana en sus representantes.

Los principales componentes y resultados que se presentan en este ***Informe de Resultados de la Evaluación del Desempeño a la Auditoría***



**Superior del Estado de Baja California 2024-2027**, están relacionados con la formulación e implementación del Plan Estratégico Institucional, el Programa Operativo Anual (POA), la revisión de procesos internos para estructurar el trabajo de auditoría, la capacidad de la ASEBC para generar reportes oportunos y dar seguimiento a sus hallazgos, el análisis de las auditorías y la gestión administrativa.

Derivado de que este es el segundo ejercicio de evaluación, se considera un proceso histórico en nuestra Entidad, ya que los resultados ofrecen una comparativa en contraste con el primer proceso, fortaleciendo la retroalimentación y generar mayor información para proponer los mejores mecanismos para afrontar retos y oportunidades en beneficio de la transparencia, mitigar la corrupción e impulsar la rendición de cuentas.

**Diputada Alejandra María Ang Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**



## MARCO NORMATIVO

La Evaluación del Desempeño de la Auditoría Superior se fundamenta, primeramente, en el artículo 27, fracción XIII, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California**, donde se establece que, la Comisión que determine la Ley, será la encargada de [...] *Vigilar, coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión; el funcionamiento y desempeño de la Auditoría Superior del Estado.*

Además, el artículo 66 fracción III de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, dota de diversas atribuciones a la *Comisión de Fiscalización del Gasto Público*, donde específicamente le confiere: [...] a). *Vigilar, coordinar y evaluar el funcionamiento del Órgano de Fiscalización Superior, así como proponer las políticas de organización y funcionamiento que deban regular a dicho Órgano.*

Finalmente, la **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios**, en diversos artículos señala que la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es la encargada de la vigilancia, coordinación y evaluación del funcionamiento del órgano de fiscalización, en función del cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de las auditorías; donde de dicha evaluación, emitirá observaciones y recomendaciones, y podrá proponer políticas organizacionales y de funcionamiento, mismas que la Auditoría, dará cuenta de su atención; auxiliándose de la Unidad de Contraloría Interna del Poder Legislativo para apoyo técnico.



## I.-GENERALIDADES

La Evaluación del Desempeño trasciende la simple medición, calificación o control para convertirse en una herramienta estratégica de desarrollo organizacional. De forma general, se concibe como un conjunto de prácticas que permiten generar aprendizaje, tanto a los evaluadores, como al órgano evaluado; a partir de la identificación de oportunidades de mejorar la estructura, funcionamiento y los resultados alcanzados por una organización, tanto en el sector privado como en el sector público.

Al entenderla como un mecanismo generador de aprendizaje, destacan tres componentes clave dentro de esta visión:

- **Retroalimentación continua:** Facilita un canal de comunicación bidireccional donde se reconocen los logros y se señalan las áreas de mejora de manera constructiva, eliminando el enfoque puramente punitivo.
- **Alineación estratégica:** Asegura que los esfuerzos y objetivos, ya sean individuales o de un departamento entero, estén en sintonía con la misión, visión y metas generales de la institución.
- **Toma de decisiones fundamentada:** Proporciona datos objetivos y medibles para justificar acciones operativas o administrativas (necesidades de capacitación, rediseño de procesos, promociones o reestructuraciones) basadas en la eficiencia y los resultados reales.



## 1) Definición de Evaluación del Desempeño

De acuerdo con la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), la evaluación del desempeño es considerada como una práctica que brinda a los órganos legislativos y al público en general, información relacionada con el resultado de la ejecución de las atribuciones de los órganos fiscalizadores, a partir de la implementación de sus políticas, programas y procesos relacionados con el efecto de la función fiscalizadora; necesaria para fortalecer la gobernanza, el buen gobierno y la confianza ciudadana

Asimismo, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y su Comisión de Vigilancia (2022), definen que la Evaluación del Desempeño es la aplicación de un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del ejercicio de las atribuciones de las instituciones públicas; permitiendo contrastar las actividades y resultados con las reglas y metas preestablecidas.

Por consiguiente, es un proceso técnico y sistemático mediante el cual la las Diputadas y Diputados supervisan y valoran el cumplimiento de las funciones, metas y objetivos del órgano fiscalizador. Es importante precisar que, este mecanismo no debe confundirse con las *auditorías de desempeño* que la Auditoría Superior realiza a los entes fiscalizados; se trata de un proceso de revisión dirigido hacia el órgano de fiscalización superior para garantizar que su labor de revisión de la Cuenta Pública sea eficaz y transparente.



## 2) Objeto de la Evaluación del Desempeño

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, establece en su artículo 87 que el objeto de evaluar el desempeño de la Auditoría Superior del Estado (ASEBC) reside en conocer y evaluar de forma objetiva si el Órgano de Fiscalización cumple con las atribuciones que conforme a la Constitución y las leyes le corresponde, en relación al efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora, es decir en la gestión financiera, el desempeño, en los resultados de los programas y proyectos autorizados en el Presupuesto de Egresos, y en la administración de los recursos públicos que ejerzan los Entes Públicos fiscalizados.

Esta evaluación permite verificar que los servidores públicos de la ASEBC cumplan con las disposiciones legales en relación a que los procesos de planeación y ejecución de auditorías alcancen los resultados previstos, incluyendo la cotejar procesos de gestión administrativa, la calidad de sus informes individuales y el seguimiento de las acciones que expiden como lo son las observaciones, recomendaciones, entre otras. Los resultados se materializan en el presente informe, donde se detallan indicadores de cumplimiento y áreas de oportunidad.

Como producto de la evaluación, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público emitirá recomendaciones al Órgano de Fiscalización que podrán derivar en propuestas de políticas que mejoren su organización y funcionamiento, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión; asimismo, la Auditoría Superior del Estado dará cuenta de su atención al presentar el Informe General del ejercicio siguiente.



## II.-MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico de la Evaluación del Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC) consiste en un conjunto de normas, indicadores y procedimientos técnicos aplicados por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y la Unidad de Contraloría Interna, para medir la eficacia, eficiencia, economía y calidad de la fiscalización superior, con el fin de mejorar continuamente la rendición de cuentas.

Los componentes clave que integran el marco metodológico se basan primordialmente en dos aspectos generales, el primero, en lo dispuesto en la normatividad local como lo es la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y sus Municipios, el Reglamento Interior de la Auditoría Superior, entre otros, para evaluar la función fiscalizadora.

El segundo aspecto consiste en los mecanismos de revisión diseñados para medir las dimensiones de eficacia, en cuanto al grado de cumplimiento de metas y objetivos estratégicos; y la eficiencia, ante la fidelidad de la operación y uso de recursos, esto mediante indicadores de desempeño elaborados por la Comisión y la Unidad de Contraloría para evaluar las cualidades de relevancia, claridad, monitoreo mediante cuestionarios específicos.

El objetivo final es asegurar que la ASEBC audite con mayor profundidad y calidad, identificando áreas de mejora y corrigiendo desviaciones en su funcionamiento.



## 1) Metodología

La evaluación del desempeño a la Auditoría Superior del Estado implica la aplicación de un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de esta institución pública, permitiendo contrastar las actividades y resultados, con las reglas y metas preestablecidas, proceso histórico en la entidad que se lleva a cabo por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público desde el año 2021. A partir de las atribuciones conferidas a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y a la Unidad de la Contraloría Interna, se llevó a cabo el diseño de una metodología para realizar la primera Evaluación del Desempeño de las labores realizadas por la Auditoría Superior del Estado, durante el periodo comprendido de 2021 a 2024.

Este esfuerzo se institucionalizó con la propuesta y aprobación de diversos acuerdos de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, entre los que destacan los Programas Semestrales y Anuales de Trabajo de 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, donde se incorporaron actividades institucionales programadas en relación a la ***Evaluación del Desempeño de las funciones que desarrolla la Auditoría Superior***, en virtud de ponderar el efecto o consecuencia que produce la función de fiscalización sobre las actividades y resultados de los entes públicos obligados.

La metodología consiste en un conjunto de procesos de tipo de investigación mixta, enfoque que integra sistemáticamente datos cuantitativos (números, estadística) y cualitativos (narrativas, experiencias) en un mismo estudio para obtener una comprensión más completa y profunda de fenómenos complejos, seleccionados y elaborados a partir de la "***Metodología de***



**Evaluación Técnica<sup>1</sup>** que Implementa la *Unidad de Evaluación y Control, de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación del Honorable Congreso de la Unión* 2018, 2022 y 2023. La metodología está integrada por:

**A.- Método de investigación documental (cualitativa):** Se refiere a la revisión y análisis de documentación consistente en la legislación, normatividad administrativa, documentos oficiales como el Plan Estratégico, Programa Anual de Auditorías, los informes institucionales, Programa Operativo Anual, reglamentos, políticas, manuales, lineamientos, entre otros; bien sea, en formato electrónico, dispuestos en portales web o impresos. Es de destacar que este proceso es permanente y como consecuencia se emiten resultados y recomendaciones. Este proceso produce recomendaciones de rubros adicionales.

**B.-Diseño y aplicación de cuestionarios (cuantitativa):** es una técnica de recolección de datos e información a partir del diseño y aplicación de cuestionarios, formulados con planeamientos consistentes en una o más variables coherentes y en secuencia, para obtener información ordenada y sistematizar indicadores de eficacia y eficiencia.

Esta metodología posee un modelo exploratorio y secuencial, lo que permite obtener información comparativa con respecto a la evolución de la mejora continua de la ASEBC, en relación con los resultados anteriores.

---

<sup>1</sup> Para más información, consultar los documentos de Evaluación del Desempeño que emite la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, disponibles en línea:

[http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/UEC/prods/DEDAFCS/Evaluacion%20CP2018.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/UEC/prods/DEDAFCS/Evaluacion%20CP2018.pdf) y [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/UEC/Documentos/ED17-IED-ASF-Dic2022.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/UEC/Documentos/ED17-IED-ASF-Dic2022.pdf)

[https://portalhcd.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/UEC/Documentos/Informes/2023/ED17\\_Informe%20Anual%20Desempe%C3%B1o\\_2023.pdf](https://portalhcd.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/UEC/Documentos/Informes/2023/ED17_Informe%20Anual%20Desempe%C3%B1o_2023.pdf)



## 2) Alcance

Este es el segundo ejercicio de Evaluación del Desempeño que se realiza a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, donde los mecanismos de revisión y examen, son propuestos por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y la Unidad de Contraloría Interna del Poder Legislativo, como órgano técnico. De acuerdo a lo anterior, se consolidaron cinco (05) rubros de evaluación, siendo los siguientes:

- **Planeación Estratégica:** Es considerada una función adjetiva de la gestión pública y consiste en un proceso sistemático que contribuye al establecimiento de objetivos y metas institucionales, acciones e indicadores para orientar los esfuerzos organizacionales hacia su consecución y medición, atendiendo los riesgos y cambios del entorno interno y externo operativo.
- **Planeación de Auditorías:** Se refiere al proceso que permite identificar áreas críticas, evaluar riesgos y programar la revisión de la Cuenta Pública, con el objetivo de garantizar la transparencia y cumplimiento legal. Se plasma en el Programa Anual de Auditorías, en el cual se detallan los entes a fiscalizar, los tipos de auditoría que se ejecutarán y además, la determinación de áreas de mayor vulnerabilidad en ingresos, egresos, custodia y aplicación de recursos. Esta función sustantiva de la fiscalización superior, de forma específica comprende los procesos de administración de riesgos, procedimientos, alcance, enfoque y representatividad de las muestras de auditoría a ser ejecutadas.
- **Ejecución de Auditorías:** Comprende los diversos procesos técnicos y especializados, sistemáticos, disciplinados y basados en riesgos, que



implican la revisión física o electrónica del ejercicio y destino de los recursos públicos, documentado por evidencia consistente que permite la evaluación de controles internos emitiendo observaciones y recomendaciones para salvaguardar la Hacienda Pública. Esta función sustantiva tiene el propósito de aplicar procedimientos de verificación respecto del uso de los recursos por parte de las personas servidoras públicas en relación a la consecución de metas y objetivos por parte de las entidades fiscalizadas.

- **Seguimiento de Auditorías:** se refiere a los procedimientos especializados, técnicos y jurídicos realizados por el órgano de fiscalización superior, para verificar que los entes auditados solventen las observaciones. Es derivado de las auditorías ya ejecutadas en la fiscalización de la Cuenta Pública, para corregir las debilidades de control detectadas en las entidades fiscalizadas relacionados con los hallazgos observaciones, acciones y recomendaciones determinados.
- **Gestión Administrativa:** consiste en analizar los elementos sistemáticos que aplica el órgano de fiscalización para asegurar que los recursos públicos que le son asignados se ejercen bajo los criterios normativos de eficacia, eficiencia, economía y honradez.



### 3) Cuestionarios

En relación a la recolección de datos para medir los aspectos cuantitativos de esta Evaluación del Desempeño de la Auditoría Superior 2024-2027, se diseñaron cuestionarios con planteamientos que permiten verificar una o más variables, formulados bajo el enfoque que establece la *Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación*, a partir de la definición de **cinco (05) rubros de evaluación del desempeño**, clasificados en **cinco (05) cuestionarios**, que están a su vez integrados por **18 indicadores de gestión y 100 aspectos o variables** a evaluar de forma cuantitativa, mediante la presentación de evidencia documental como medio de verificación. Por rubro a evaluar, los indicadores y aspectos están clasificados de la siguiente forma:

- **Planeación Estratégica:** Función adjetiva integrada por **04 indicadores y 25 aspectos** a evaluar en los cuestionarios elaborados.
- **Planeación de Auditorías:** Función sustantiva que evalúa **03 indicadores y 18 aspectos**.
- **Ejecución de Auditorías:** Función sustantiva que evalúa **04 indicadores y 22 aspectos**.
- **Seguimiento de Auditorías:** Función sustantiva que evalúa **03 indicadores y 20 aspectos**.
- **Gestión Administrativa:** Función adjetiva, evaluada con **04 indicadores y 15 aspectos**.



**Tabla 1.-**Número de indicadores y variables por rubro a evaluar

<b>RUBRO</b>	<b>NÚMERO DE INDICADORES</b>	<b>NÚMERO DE ASPECTOS/VARIABLES</b>
Planeación Estratégica	04	25
Planeación de Auditorías	03	18
Ejecución de Auditorías	04	22
Seguimiento de Auditorías	03	20
Gestión Administrativa	04	15
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

En cuanto a la escala de medición de cada aspecto o variable a evaluar en cada uno de los cinco (05) cuestionarios, es del tipo politómico<sup>2</sup>, el cual consta de tres (03) rangos para identificar el cumplimiento en el desempeño de cada variable, los cuales son:

- Si cumple, con un valor de 02 puntos, sumando al final de la aplicación de los cinco (05) cuestionarios, un total de 200 puntos;
- Intermedio, con un valor de 01 punto, sumando al final de la aplicación de los cinco (05) cuestionarios, un total de 100 puntos, y;
- No cumple, con un valor de cero puntos.

---

<sup>2</sup> Los formularios o cuestionarios elaborados bajo el formato de respuesta politómica son aquellos que le permiten a la persona o personas encuestadas, responder a cada afirmación o sentencia, a partir de tres o más alternativas de respuesta. Para más información, se sugiere consultar: Asún, Rodrigo, y Zúñiga, Claudia. (2008). *Ventajas de los Modelos Politómicos de Teoría de Respuesta al ítem en la Medición de Actitudes Sociales: El Análisis de un Caso.* Psykhe [en línea] <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282008000200009>



Para la definición de la calificación final de la aplicación de los cuestionarios en esta escala de medición, se aplica la *ponderación diferencial de reactivos*, técnica estadística donde se suman los resultados de los reactivos efectivos, para incrementar la validez del criterio de las pruebas, con el fin de corregir el desequilibrio de las variables después de la recolección de datos y aumentar o disminuir la importancia de un elemento.

### Escala de medición: Ponderación diferencial de reactivos

RUBROS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL POR RUBROS		
	Si cumple	Intermedio	No cumple
Ponderación de cada aspecto	2	1	0

RUBROS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL POR RUBROS		
	Si cumple	Intermedio	No cumple
Planeación Estratégica	50	25	0
Planeación de Auditorías	36	18	0
Ejecución de Auditorías	44	22	0
Seguimiento de Auditorías	40	20	0
Gestión Administrativa	30	15	0
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>100</b>	<b>0</b>

**Tabla 2.-**Escala de medición: Ponderación Diferencial de Reactivos, de los cuestionarios de la Evaluación del Desempeño a la Auditoría Superior del Estado de Baja California 2024-2027.



#### 4) Procesos

El proceso planteado al inicio de esta XXV Legislatura para llevar a cabo la Evaluación del Desempeño a la Auditoría Superior del Estado de Baja California 2024-2027 se despliega en seis (06) fases medulares, las cuales consisten en:

- **FASE 1)** Actualización de la metodología a emplear, misma que fue concluida el 31 de diciembre de 2024.
- **FASE 2)** Analizar la normatividad-políticas de organización y funcionamiento de la Auditoría Superior: fase que dio inicio en enero de 2025 y concluirá en diciembre de 2026.
- **FASE 3)** Diseño de cuestionarios con indicadores de desempeño: esta etapa dio inicio durante el primer trimestre de 2025 y concluyó en el tercer trimestre 2025.
- **FASE 4)** Aplicación de cuestionarios con indicadores de desempeño para determinar la valoración cuantitativa y cualitativa: esta fase se llevó a cabo los días 28 y 29 de octubre de 2025, fechas dentro de los parámetros establecidos. Personal de la Unidad de Contraloría Interna y de la Comisión de Fiscalización acudieron a la sede de Mexicali de la Auditoría Superior del Estado para la aplicación de estos.
- **FASE 5)** Generación de resultados y recomendaciones: dio inicio aproximadamente en noviembre de 2025 y concluye con la emisión del presente Informe de Resultados, durante marzo de 2026.



- **FASE 6)** Implementación y seguimiento de recomendaciones: inicia a finales de marzo de 2026 y concluye en julio de 2027.

De forma grafica de conformidad al calendario, a continuación en la Tabla nro. 3, se presentan las fases desarrolladas para la elaboración de este Informe de Resultados:

**Tabla 3.-**Metodología: Proceso de la Evaluación del Desempeño a la Auditoría Superior del Estado de Baja California 2024-2027.

PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ASEBC 2024-2027					
2024	2025		2026		2027
Agosto-diciembre	Enero-junio	Julio-diciembre	Enero-junio	Julio-diciembre	Enero-julio
FASE 1) Actualización de la metodología	FASE 2) Analizar la normatividad-políticas de organización y funcionamiento de la Auditoría Superior				
	FASE 3) Diseño de cuestionarios con indicadores de desempeño				
	FASE 4) Aplicación de cuestionarios con indicadores de desempeño para determinar la valoración cuantitativa y cualitativa.				
	FASE 5) Generación de resultados y recomendaciones				
				FASE 6) Implementación y seguimiento de recomendaciones	



### III.-ATENCIÓN A RECOMENDACIONES 2021-2024

En este apartado se presentan los resultados **al mes de julio de 2025**, en cumplimiento al seguimiento y atención por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California de las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación de Desempeño 2021-2024:

#### **Rubro 1-Planeación Estratégica:**

**Recomendación 1.1.c):** *Incluir en el Plan Estratégico de la ASEBC indicadores que midan los logros de los objetivos estratégicos de la Entidad de Fiscalización Superior (por ejemplo, en relación con sus entregables externos e informes), las capacidades internas, comunicación con las partes interesadas y marco legal.*

- **Evidencia proporcionada 2024- 2025:**

2024: Proyecto concluido del Plan de Desarrollo Institucional 2023 - 2027.

2025: Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027 publicado en agosto de 2024 en el portal Web Institucional de la ASEBC. Disponible en:

<https://asebc.gob.mx/images/slider/PDI%20ASEBC%202024-2027.pdf>

- **Atención:** PARCIAL

- **Justificación:** El documento actual, fue elaborado y publicado durante 2024. No obstante, este no establece un sistema de monitoreo y seguimiento, que incluya los indicadores que midan los logros de los objetivos estratégicos de la institución.



**Recomendación 1.2.d):** *Incluir en el Programa Operativo Anual una evaluación de los riesgos asociados con la consecución de los objetivos del plan.*

- **Evidencia proporcionada 2024- 2025:**

2024: Informe de capacitación con el tema Transformación Organizacional, con enfoque trabajo en equipo, con el objetivo de que el personal de la ASEBC, se concientice y sensibilice con los objetivos de la Institución.

2025: Capacitación orientada al fortalecimiento de competencias para incorporar el análisis de riesgos en los procesos de planeación, aspecto que será considerado en la actualización del POA.

Programa de Capacitación de la ASEBC.

- **Atención:** PARCIAL

- **Justificación:** Se reportan avances sustanciales en los informes de capacitación, donde se comprueba que se concientizó y sensibilizó al personal con respecto a los objetivos institucionales. Además, se ha capacitado al personal en materia de planeación, tomando en cuenta que es la base para introducir la administración de riesgos al Programa Operativo Anual en relación al Plan de Desarrollo Institucional y sus objetivos, enfatizando la ASEBC que será considerado en la actualización del POA. No obstante, no hubo evidencia de los avances en cuanto a aplicación de dichos conocimientos plasmados en el Programa Operativo Anual (POA).



**Recomendación 1.2.e):** *Incluir en el Programa Operativo Anual de la ASEBC indicadores que midan el logro de sus objetivos (medibles a nivel de productos y resultados).*

- **Evidencia proporcionada 2024- 2025:**

2024: Informe de capacitación con el tema Transformación Organizacional, con enfoque trabajo en equipo, con el objetivo de que el personal de la ASEBC, se concientice y sensibilice con los objetivos de la Institución.

2025: Capacitación orientada al fortalecimiento de competencias para incorporar el análisis de riesgos en los procesos de planeación, aspecto que será considerado en la actualización del POA.

Programa de Capacitación de la ASEBC.

- **Atención:** PARCIAL

- **Justificación:** La recomendación formulada en 2023, corresponde a la necesidad de incorporación en el Programa Operativo Anual (POA) indicadores para medir los objetivos a partir de productos y brindar resultados, principios del Presupuesto con Base a Resultados, en función de la alineación con el Plan de Desarrollo Institucional. De acuerdo con la evidencia proporcionada, el personal de la ASEBC, se encuentra en fase de capacitación y profesionalización.



## Rubro 2-Planeación de Auditorías:

**Recomendación 2.1.d):** *Incorporar una metodología basada en el análisis y detección de riesgos al proceso de planeación de auditorías (por ejemplo, una evaluación sistemática del riesgo como parte de la base para seleccionar las entidades auditadas y el enfoque a ser aplicado).*

- **Evidencia proporcionada 2024- 2025:**

2024: Informe de capacitación con el tema Planeación Estratégica, con el objetivo de que los Directivos de la ASEBC, para el desarrollo de la planeación estratégica de la Institución.

2025: Informe de capacitación con el tema Planeación Estratégica, con el objetivo de que los Directivos de la ASEBC, para el desarrollo de la planeación estratégica de la Institución.

- **Atención:** PARCIAL

- **Justificación:** Se reportan avances sustanciales en los informes de capacitación, donde se comprueba que se concientizó y sensibilizó al personal con respecto a la necesidad de incorporar metodologías para la detección y prevención de riesgos, sin embargo aún no se implementa en su totalidad la recomendación.



**Recomendación 2.2.d):** *Incluir en el Plan Anual de Auditorías, un mecanismo de evaluación de los riesgos y restricciones. Es necesaria la incorporación a la función de fiscalización, un sistema de análisis, detección y evaluación de riesgos.*

- **Evidencia proporcionada 2024- 2025:**

2024: Informe de capacitación con el tema control interno, con el objetivo de que los Directivos de la ASEBC, conozcan la instrumentación del sistema de control interno y desarrollar el mismo.

2025: Informe de capacitación con el tema control interno, con el objetivo de que los Directivos de la ASEBC, conozcan la instrumentación del sistema de control interno y desarrollar el mismo.

- **Atención:** PARCIAL

- **Justificación:** Se reportan avances sustanciales en los informes de capacitación, donde se comprueba que se concientizó y sensibilizó al personal con respecto a la necesidad de incorporar metodologías para la detección y prevención de riesgos, sin embargo aún no se implementa en su totalidad la recomendación.



### Rubro 3- Ejecución de Auditorías:

**Recomendación 3.3:** *Actualizar los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditoría y los Lineamientos para la Integración de la Carpeta de Auditoría, de conformidad con la normatividad vigente, con el fin de optimizar la emisión de observaciones, homologación de criterios y alineación de procedimientos de auditoría.*

- **Evidencia proporcionada 2024- 2025:** En 2024, se presentó el Anteproyecto de "Lineamientos para la integración de la Carpeta del Informe Individual de Auditoría", para 2025 se presentan los "Criterios Relativos a la Ejecución de Auditoría", actualizados y publicados en el Periodico Oficial del día 09 de agosto de 2024. Disponibles en:

<https://transparencia.asebc.gob.mx/Home/MARCO%20NORMATIVO%20INTERNO/Criterios/15.%20CRETERIOS%20RELATIVOS%20A%20LA%20EJECUCI%C3%93N%20DE%20AUDITOR%C3%8DAS%20DE%20LA%20ASEBC%20PERIODICO%20OFICIAL-09-08-2024.pdf>

Evidencia documental del Anteproyecto de "Lineamiento para la Integración de la Carpeta del Informe Individual de Auditoría".

- **Atención:** PARCIAL
- **Justificación:** Si bien el órgano de fiscalización superior cuenta con los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías actualizados y debidamente publicados en el Periódico Oficial desde agosto de 2024, es de destacar que, aún no se cuenta con los lineamientos para la integración de la Carpeta del Informe Individual actualizado, con respecto a las recientes reformas en materia de Fiscalización Superior, ya que se informa que están en proceso de elaboración y validación.

### Rubro 4- Seguimiento de Auditorías:



**Recomendación 4.2.e):** *Establecer en la ASEBC un sistema de seguimiento interno, para asegurar que todas las entidades auditadas atiendan adecuadamente sus observaciones y recomendaciones.*

- **Evidencia proporcionada 2024- 2025:**

2024: Cabe mencionar que esta Auditoría Superior está diseñando la implementación del Sistema de Auditoría Control y Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones (SACSOR).

2025: evidencia de Capacitación orientada al fortalecimiento de control interno, Control Interno en la Administración Pública, abril 2024, julio 2025.

Programa de Capacitación de la ASEBC 2025

- **Atención:** PARCIAL

- **Justificación:** El Sistema de Auditoría Control y Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones (SACSOR) se está diseñando como un programa integral para atender esta recomendación. A julio de 2025, estaba en proceso de implementación con base al Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027.



## Rubro 5- Gestión Administrativa:

**Recomendación 5.1.a):** Formular e implementar manuales financieros y/o regulaciones en materia de Armonización Contable, a disposición de todo el personal.

- **Evidencia proporcionada 2024- 2025:** Documentación soporte de la implementación durante 2024 del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET del INDETEC. Documentación soporte del Plan de Cuentas.
- **Atención:** PARCIAL
- **Justificación:** El Manual de Contabilidad no fue proporcionado. Es necesario que la ASEBC elabore y publique su Manual de Contabilidad, mismo que integra el Plan de Cuentas, presentado como evidencia. Existe evidencia adicional ilegible.

**Recomendación 5.1.b):** Implementar en ASEBC el Presupuesto Basado en Resultados, Matriz de Indicadores de Resultados.

- **Evidencia proporcionada 2024- 2025:** Esta recomendación será atendida una vez que se diseñen y desarrollen los lineamientos y políticas para la elaboración del Presupuesto Basado en Resultados, Matriz de Indicadores de Resultados, se implementarán en la Auditoría Superior del Estado de Baja California.
- **Atención:** PARCIAL



- **Justificación:** El personal se encuentra en proceso de capacitación y formulación del PBR. Con respecto a los indicadores, serán actualizados algunos de ellos considerando la Metodología del Marco Lógico.

**Recomendación 5.3.a):** *Formular, actualizar e implementar los lineamientos y políticas para la elaboración del Presupuesto Basado en Resultados.*

- **Evidencia proporcionada 2024- 2025:** Los lineamientos y políticas para la elaboración del Presupuesto Basado en Resultados, Matriz de Indicadores de Resultados, están en proceso de diseño y desarrollo, se dará atención y seguimiento de la recomendación.
- **Atención:** PARCIAL
- **Justificación:** Personal en proceso de capacitación para la emisión de lineamientos y políticas.

**Recomendación 5.3.c):** *Diseñar e implementar en la ASEBC un Sistema de Evaluación del Desempeño.*

- **Evidencia proporcionada 2024- 2025:** Esta recomendación se atenderá una vez implementado en la ASEBC, el Presupuesto Basado en Resultados y la Matriz de Indicadores de Resultados, para evaluar y dar seguimiento a los objetivos.
- **Atención:** PARCIAL



- **Justificación:** En proceso de diseño e implementación del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, la actualización de los programas y acciones de la Matriz de Indicadores.

**Recomendación 5.3.d):** *Incorporar en la planeación del presupuesto de La ASEBC, indicadores basados en Perspectiva de Equidad de Género.*

- **Evidencia proporcionada 2024- 2025:** Esta recomendación será atendida, cuando se construya la Matriz de Indicadores de Resultados. Evidencia de reuniones con la Unidad de Igualdad de Género del Congreso del Estado, celebradas en julio de 2025.
- **Atención:** PARCIAL
- **Justificación:** Se elabora proyecto de programa de trabajo de capacitación orientada al fortalecimiento de competencias para incorporar el análisis indicadores basados en Perspectiva de Equidad de Género.



### Otros rubros de evaluación:

**Recomendación 6.1.-** Formular e implementar los Lineamientos y Procedimientos Específicos para el óptimo funcionamiento del Departamento de Investigación.

- **Evidencia proporcionada 2024- 2025:** Lineamiento publicado en el periódico oficial del Estado el día 22 de noviembre de 2024. Disponible: <https://asebc.gob.mx/informes/20241116/POE%20LINEAMIENTO%20PARA%20LA%20INVESTIGACION%20CC%81N%20Y%20SUBSTANCIACION%20CC%81N%20DEL%20PROCED%20RESP%20ADMINISTRATIVA%20POR%20FALTAS%20GRAVES.pdf>
- **Atención:** SI
- **Justificación:** Lineamiento publicado en el periódico oficial del Estado el día 22 de noviembre de 2024. Por otro lado es importante destacar que es necesaria la elaboración del "Manual de Procedimientos para el Control de la Elaboración, Revisión y Envío de Oficios de Turno de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)".

**Recomendación 6.2.-** Implementar mecanismos de control y seguimiento para mejorar la eficiencia y eficacia en materia de remisión y desahogo de PRAS, IPRAS, Pliegos de Observaciones, función reportada en el Informe Semestral.

- **Evidencia proporcionada 2024- 2025:** Documentos denominados "Control y seguimiento a PRAS no solventados en Informes Individuales de Auditoría" y "Control y Seguimiento a Pliegos de Observaciones", además de documento con el nombre de Plataforma Digital, donde se informa que se cuenta con el mecanismo de control y seguimiento denominada "Nube",



el cual tiene por objetivo ser una herramienta interna del proceso de Fiscalización.

- **Atención:** PARCIAL
- **Justificación:** En proceso de implementación con base al Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027. Cabe mencionar que la Auditoría Superior está diseñando la implementación del Sistema de Auditoría Control y Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones (SACSOR).

**Recomendación 6.3.-** Programar e iniciar un proceso de capacitación y profesionalización para el personal del Departamento de Auditoría Forense.

- **Evidencia proporcionada 2024- 2025:** Evidencia documental del Anteproyecto del "Lineamientos para la Operatividad y Desarrollo de Auditorías Forenses", donde se incluye la capacitación y profesionalización como área especializada. Se anexó también el Programa de Capacitación de la ASEBC 2025.
- **Atención:** PARCIAL
- **Justificación:** Se programó e inició en 2024 la profesionalización en esta materia con el curso "Técnicas y procedimientos de Auditoría Forense". La evidencia documental del Anteproyecto del "Lineamientos para la Operatividad y Desarrollo de Auditorías Forenses" a la fecha que se informa, aún se encuentra en fase de Anteproyecto.



**Recomendación 6.4-** *Ampliar la cobertura y muestra para las auditorías de desempeño.*

- **Evidencia proporcionada 2024- 2025:** Informe de los Criterios y Reglas de Selección de acuerdo al Manual de Auditoría de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Baja California y Oficio emitido por el Área de Revisiones Especiales.
- **Atención:** SI
- **Justificación:** Derivado de la evidencia proporcionada, la ASEBC incrementó la muestra de 12 a 20 Entidades Fiscalizadas para la revisión de la Cuenta Pública 2024.

**Recomendación 6.5.-** *Revisar las buenas prácticas nacionales para implementar acciones que permitan mejorar la respuesta en la atención de las entidades fiscalizadas ante las Recomendaciones al Desempeño, emitidas por la ASEBC.*

- **Evidencia proporcionada 2024- 2025:** Copia simple de convenios de colaboración indefinidos de las buenas prácticas en materia de Auditoría de Desempeño con los Entes Fiscalizadores de Quintana Roo, Estado de México y Sonora.
- **Atención:** SI
- **Justificación:** Se cuentan con convenios de colaboración para Auditoría de Desempeño, Fiscalización, Investigación, Notificación, Asesoramiento e Intercambio de Información, es decir, cooperación técnica.



**Recomendación 6.6.-** *Implementar sistemas de control interno, para llevar a cabo el proceso de seguimiento de auditorías, incorporando indicadores, para que la aplicación práctica y la verificación de los diversos criterios se cumplan en el seguimiento de cada una de las observaciones-acciones emitidas.*

- **Evidencia proporcionada 2024- 2025:** "Formato denominado "Control de Observaciones". Cabe mencionar que esta Auditoría Superior está diseñando la implementación del Sistema de Auditoría Control y Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones."
- **Atención:** PARCIAL
- **Justificación:** Se están realizando esfuerzos para que la implementación del Sistema SACSOR antes mencionado, maneje temas de control interno de forma integral. No obstante, aún el sistema se encuentra en fase de prueba, para establecer intercambio básico de información con los entes fiscalizables. Aún no cuentan con un sistema formal que permita ponderar mediante indicadores, el porcentaje de efectividad del desahogo y aspectos fundamentales de seguimiento y control interno. Se destaca que, se encuentra en proceso de implementación con base al Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027.

Es de destacar que estas recomendaciones fueron formuladas a partir de la revisión y análisis documental que emite la Auditoría Superior del Estado. Se concluye que, de las 18 recomendaciones emitidas, fueron atendidas en su totalidad 03 y 15 de forma parcial.



## IV.-RESULTADOS 2024-2027

### 1) Planeación Estratégica

El primer aspecto que se evaluó fue la *Planeación Estratégica*, función adjetiva que lleva a cabo la Auditoría Superior del Estado de Baja California que permite el establecimiento de objetivos, metas institucionales e indicadores para orientar los esfuerzos organizacionales hacia su logro en relación con los riesgos, cambios del entorno interno y externo.

Esta evaluación se realiza con la ponderación de cuatro (04) indicadores centrales: 1.1 Evaluación del contenido del Plan Estratégico, 1.2. Evaluación del contenido del Programa Operativo Anual, 1.3. Proceso de planeación organizacional y 1.4. Monitoreo y elaboración de informes.

**Tabla 4.-**Resultados Planeación Estratégica

<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>PUNTUACIÓN POR RUBRO</b>	<b>RESULTADO</b>
1.1 Evaluación del contenido del Plan Estratégico	12	<b>8</b>
1.2 Evaluación del contenido del Programa Operativo Anual	10	<b>6</b>
1.3 Evaluación del proceso de planeación organizacional	16	<b>12</b>
1.4 Evaluación del monitoreo y elaboración de informes	12	<b>8</b>
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>34</b>

Los resultados cuantitativos arrojan que, de **un total de 50 puntos**, la ponderación de la prueba **resultó en 34** (tabla 4), derivado de que, el Órgano de Fiscalización no cuenta a la fecha con mecanismos para monitorear la implementación del Plan de Desarrollo Institucional que permitan un seguimiento



oportuno a partir de indicadores; el Programa Operativo Anual no incluye una evaluación de los riesgos asociados con la consecución de los objetivos del plan, además de no contar con un Sistema de Evaluación del Desempeño.

No obstante se observa un incremento de **04 puntos** con respecto a la calificación del ejercicio de evaluación anterior, gracias a los avances y esfuerzos de capacitación del personal para institucionalizar los mecanismos pendientes en este rubro. Lo anterior derivó en **03 recomendaciones**.

## 2) Planeación de Auditorías

El rubro *Planeación de Auditorías* consiste en una función sustantiva que permite la identificación de áreas críticas y evaluar riesgos ante la programación de la revisión de la Cuenta Pública. Este se evaluó a partir de tres (03) indicadores: 2.1. Evaluación de aspectos generales Programa Anual de Auditoría, 2.2. Evaluación de contenido del Plan Anual de Auditorías y 2.3. Alcance, selección y objetivo de las auditorías de desempeño.

**Tabla 5.-**Resultados Planeación de Auditorías

<b>PLANEACIÓN DE AUDITORÍAS</b>	<b>PUNTUACIÓN POR RUBRO</b>	<b>RESULTADO</b>
2.1. Evaluación de aspectos generales Programa Anual de Auditoría (PAA)	12	<b>9</b>
2.2. Evaluación de contenido del Plan Anual de Auditorías	8	<b>6</b>
2.3. Alcance, selección y objetivo de las auditorías de desempeño	16	<b>14</b>
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>29</b>



Los resultados cuantitativos indican que, de **un total de 36 puntos**, la ponderación de la prueba resultó en **29 puntos** (tabla 5), derivado de que el Órgano de Fiscalización no cuenta a la fecha con un Sistema de Administración y Evaluación de Riesgos, que permita constatar que operan con metodologías para que los auditores identifiquen y valoren los riesgos relevantes para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos. Lo anterior derivó en **03 recomendaciones.**

### 3) Ejecución de Auditorías

El rubro número 3, *Ejecución de Auditorías*, comprende los procesos técnicos y metodológicos de la revisión del ejercicio y destino de los recursos públicos documentado por evidencia; mismo que fue evaluado a partir de cuatro (04) indicadores: 3.1. Evaluación de la ejecución de auditorías de desempeño, 3.2. Evaluación de la ejecución de auditorías de cumplimiento, 3.3. Sistema de aseguramiento de la calidad para el proceso de ejecución de auditorías y 3.4. Análisis de variación en auditorías ejecutadas respecto a las programadas.

**Tabla 6.-Resultados Ejecución de Auditorías**

<b>EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS</b>	<b>PUNTUACIÓN POR RUBRO</b>	<b>RESULTADO</b>
3.1 Evaluación de la ejecución de auditorías de desempeño	14	<b>14</b>
3.2 Evaluación de la ejecución de auditorías de cumplimiento	8	<b>8</b>
1.3 Sistema de aseguramiento de la calidad para el proceso de ejecución de auditorías	18	<b>15</b>
3.4 Análisis de variación en auditorías ejecutadas respecto a las programadas	4	<b>4</b>
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>41</b>



Los resultados de este cuestionario indican que, de un total **de 44 puntos**, la ponderación de la prueba resultó en **41 puntos**, derivado de que el Órgano de Fiscalización no cuenta a la fecha del presente, con Linamientos, planes o programas para el Aseguramiento de la Calidad de las Auditorías, además persisten criterios heterogéneos y empíricos entre las áreas, para la emisión de observaciones-acciones y su solventación. Lo anterior generó **03 recomendaciones**.

#### 4) Seguimiento de Auditorías

El *Seguimiento de Auditorías* integra el rubro número 4 de esta evaluación y consiste en el ejercicio de procedimientos especializados, técnicos y jurídicos realizados por la Auditoría Superior, para verificar que los entes auditados solventen las observaciones.

**Tabla 7.-Resultados Seguimiento de Auditorías**

<b>SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS</b>	<b>PUNTUACIÓN POR RUBRO</b>	<b>RESULTADO</b>
4.1. Seguimiento a la implementación de las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías de cumplimiento	16	<b>15</b>
4.2. Seguimiento a la implementación de las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías de desempeño	12	<b>11</b>
4.3. Sistema de aseguramiento de la calidad para el seguimiento de observaciones-acciones	12	<b>11</b>
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>37</b>

Este rubro fue evaluado por tres (03) indicadores: 4.1. Seguimiento a la implementación de las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías de cumplimiento, 4.2. Seguimiento a la implementación de las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías de desempeño y



4.3. Sistema de aseguramiento de la calidad para el seguimiento de observaciones-acciones.

Los resultados cuantitativos indican que, de un total de **40 puntos**, la ponderación de la prueba resultó en **37 puntos**, derivado de que el Órgano de Fiscalización Superior a la fecha no ha concretado un sistema propio de seguimiento para asegurar con calidad, que todas las entidades auditadas atiendan adecuadamente sus observaciones y recomendaciones, además, los informes de seguimiento a las observaciones de la Cuenta Pública no incluyen los impactos de todas las acciones correctivas relevantes y, no se concreta la actualización de la normatividad interna, lo cual generó **03 recomendaciones**.

## 5) Gestión administrativa

En el rubro número 5, se evalúa la Gestión Administrativa desempeñada por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, función adjetiva consistente con los procesos que aplica este órgano para asegurar que los recursos públicos que le son asignados se ejerzan bajo los criterios normativos de eficacia, eficiencia, economía y honradez. Está integrado por cuatro (04) indicadores a evaluar: 5.1. Gestión Financiera, 5.2. Informática y Archivo, 5.3. Planeación presupuestal y 5.4. Planes y procesos para el desarrollo profesional y capacitación.

Los resultados cuantitativos arrojan que, de un total de **30 puntos**, la ponderación de la prueba resultó **en 17**, derivado de que, a la fecha que se informa, el Órgano de Fiscalización no concluye con la implementación de un Presupuesto basado en Resultados, formulado a partir de lineamientos sólidos que aseguren la construcción de matrices de indicadores de resultados que incluyan además de los indicadores de eficiencia, eficacia, calidad, economía; los



indicadores formulados a partir de la perspectiva de equidad de género, para finalmente integrar el ya mencionado Sistema de Evaluación del Desempeño.

Asimismo, no cuentan con los manuales de organización y procedimientos generales y específicos que permitan la óptima ejecución de la funciones diseñadas para su estructura organizacional. En el aspecto financiero, no se ha expedido el manual de contabilidad propio de la entidad, adaptado a las necesidades locales. Lo anterior, derivó en **06 recomendaciones**.

**Tabla 8.-Resultados Gestión Administrativa**

<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>PUNTUACIÓN POR RUBRO</b>	<b>RESULTADO</b>
5.1 Gestión financiera	8	<b>5</b>
5.2 Informática y archivo	8	<b>8</b>
5.3 Planeación presupuestal	8	<b>0</b>
5.4 Desarrollo profesional	6	<b>4</b>
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>17</b>

### ***Resultados consolidados y comparativa***

A continuación, se presenta la tabla número 9 con los resultados consolidados a partir de la aplicación de los cuestionarios, donde la puntuación final para la Auditoría Superior del Estado en este segundo ejercicio de Evaluación del Desempeño, arrojó una ponderación total de **158 puntos de 200**:



**Tabla 9.-**Resultados consolidados 2024-2027

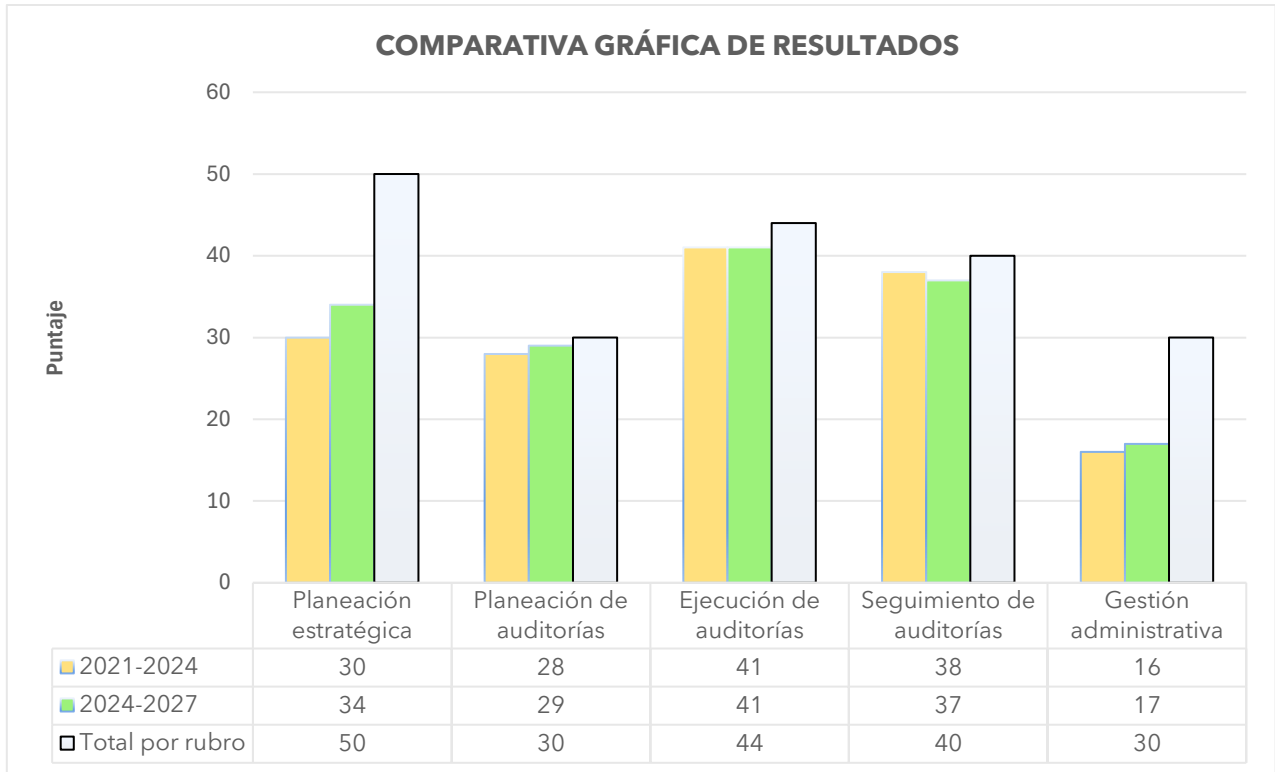
<b>RUBRO DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL POR RUBRO</b>	<b>RESULTADOS 2024-2027</b>
1.-Planeación estratégica	50	<b>34</b>
2.- Planeación de auditorías	36	<b>29</b>
3.- Ejecución de auditorías	44	<b>41</b>
4.- Seguimiento de auditorías	40	<b>37</b>
5.- Gestión administrativa	30	<b>17</b>
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>158</b>

### **Comparativa de resultados**

A la fecha, en este segundo ejercicio de Evaluación del Desempeño, la Auditoría Superior del Estado presentó considerables mejoras con respecto a los aspectos medidos de forma cuantitativa. Se incrementaron sus resultados en 5 puntos con respecto a la primera evaluación; ya que, a partir de la atención a las recomendaciones emitidas en el informe pasado, mejoraron 4 de 5 rubros de actuación, pasando de 153 puntos a 158.

**Tabla 10.-**Comparativa de resultados 2021-2024/2024-2027

<b>RUBRO DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL POR RUBRO</b>	<b>RESULTADOS 2021-2024</b>	<b>RESULTADOS 2024-2027</b>
1.-Planeación estratégica	50	<b>30</b>	<b>34</b>
2.- Planeación de auditorías	36	<b>28</b>	<b>29</b>
3.- Ejecución de auditorías	44	<b>41</b>	<b>41</b>
4.- Seguimiento de auditorías	40	<b>38</b>	<b>37</b>
5.- Gestión administrativa	30	<b>16</b>	<b>17</b>
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>153</b>	<b>158</b>



En la tabla número 10, se puede apreciar que los rubros en revisión presentaron mejoras, especialmente Planeación Estratégica y Gestión Administrativa, situación que puede traducirse de forma cualitativa, con avances y esfuerzos realizados por la Auditoría Superior en cuanto a la implementación del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y la formulación y ejecución de un Plan Anual de Capacitaciones, mismo que ha permitido el desarrollo profesional del personal de este Órgano.

Además, es necesario mencionar que, en agosto de 2024 se publicó el Plan de Desarrollo Institucional, se emitieron Lineamientos para la investigación y substanciación de faltas administrativas, además de la actualización de los Criterios para la Ejecución de Auditorías.



## V.-RECOMENDACIONES 2024-2027

Derivado de los resultados obtenidos a partir de la aplicación de la metodología cualitativa y cuantitativa, se detectaron diversas áreas de oportunidad, es por lo que, se emiten recomendaciones a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en materia de su desempeño, del efecto y la consecuencia de su acción fiscalizadora. Estas recomendaciones serán atendidas por el Órgano de Fiscalización y dará cuenta en los Informes Generales:

### Recomendaciones del Rubro1-Planeación Estratégica:

**Recomendación 1.1:** Actualizar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la ASEBC, con el objetivo de incorporar indicadores que midan los logros de sus objetivos estratégicos, las capacidades internas, comunicación y marco legal.

**Recomendación 1.2:** Diseñar un Programa Operativo Anual vinculado a un presupuesto, con indicadores que midan el logro de sus objetivos y productos, considerando riesgos emergentes.

**Recomendación 1.3:** Formular indicadores de impacto para evaluar el valor del trabajo de auditoría para el H. Congreso del Estado, la ciudadanía y los entes fiscalizables, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño.



### **Recomendaciones del Rubro 2-Planeación de Auditorías:**

**Recomendación 2.1:** Elaborar un diagnóstico para identificar las áreas críticas, problemas potenciales y vulnerabilidades ante riesgos en los procesos de planeación y control de auditorías.

**Recomendación 2.2:** Formular una metodología de detección, análisis y administración de riesgos para el proceso de planeación de auditorías e incluir en el Plan Anual de Auditorías un mecanismo de evaluación de los riesgos y restricciones.

**Recomendación 2.3:** Actualizar los lineamientos para la elaboración y seguimiento del Programa Anual de Auditorías, con base en mecanismos de evaluación de riesgos.

### **Recomendaciones del Rubro 3- Ejecución de Auditorías:**

**Recomendación 3.1:** Expedir los Lineamientos para la Integración de la Carpeta de Auditoría con base en la administración de riesgos.

**Recomendación 3.2:** Formular e implementar un lineamiento y un programa para el Aseguramiento de la Calidad de las Auditorías.

**Recomendación 3.3:** Expedir los criterios de homologación en la redacción de observaciones y procedimientos de auditoría, además, actualizar los instructivos para la elaboración de los informes de auditoría.



### **Recomendaciones del Rubro 4- Seguimiento de Auditorías:**

**Recomendación 4.1:** Consolidar en la ASEBC el Sistema de Auditoría Control y Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones (SACSOR), para asegurar que todas las entidades auditadas atiendan adecuadamente sus observaciones y recomendaciones.

**Recomendación 4.2:** Expedir la homologación de criterios de solventación o no solventación de observaciones, acciones y/o recomendaciones.

**Recomendación 4.3:** Expedir el Manual de Procedimientos para el Control de la Elaboración, Revisión y Envío de Oficios de Turno de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).

### **Recomendaciones del Rubro 5- Gestión Administrativa:**

**Recomendación 5.1:** Formular e implementar el Manual de Contabilidad de la Auditoría Superior del Estado de Baja California de conformidad con la normatividad vigente y disponerlo a todo el personal.

**Recomendación 5.2:** Formular los lineamientos y políticas para la elaboración del Presupuesto Basado en Resultados.

**Recomendación 5.3:** Implementar en ASEBC el Presupuesto Basado en Resultados y la Matriz de Indicadores de Resultados.



**Recomendación 5.4:** Diseñar e implementar en la ASEBC un Sistema de Evaluación del Desempeño.

**Recomendación 5.5:** Incorporar en la planeación del presupuesto de La ASEBC, indicadores basados en Perspectiva de Equidad de Género.

**Recomendación 5.6:** Formular y disponer a todo el personal, el manual de organización y de procedimientos de la ASEBC, además de impulsar la creación de manuales de organización y de procedimientos específicos por unidad administrativa.

## 6- Otros rubros de evaluación:

**Recomendación 6.1.-** Formular la Metodología para la Administración de Riesgos de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

**Recomendación 6.2.-** Formular y difundir el lineamiento o guía para el seguimiento de acciones y recomendaciones.

**Recomendación 6.3.-** Elaborar informes de seguimiento y resultados, con respecto a los convenios de colaboración suscritos por la Auditoría Superior con otras instituciones para verificar el desarrollo e implementación de buenas prácticas de fortalecimiento institucional.

**Recomendación 6.4.-** Profesionalizar al personal de áreas sustantivas con el fin de ejecutar auditorías de cumplimiento y desempeño con perspectiva de género, enfoque de inclusión, revisión de ODS y PbR, de conformidad con la normatividad vigente.



## VI.-REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asún, Rodrigo, y Zúñiga, Claudia. (2008). *Ventajas de los Modelos Politómicos de Teoría de Respuesta al ítem en la Medición de Actitudes Sociales: El Análisis de un Caso*. *Psyche (Santiago)*, 17(2), 103-115, [en línea]

<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282008000200009>

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y la Comisión de Vigilancia de la ASF (2022). *Control, Evaluación y Auditoría de Desempeño en México*, Poder Legislativo Federal, [en línea]

<https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Micrositios/ba83ffcf-9a26-4bf5-869d-5c75ec09c5d3.pdf>

Unidad de Evaluación y Control (2018). *Evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación Cuenta Pública 2018*, Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, [en línea]

[http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/UEC/prods/DEDAFCS/Evaluacion%20CP2018.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/UEC/prods/DEDAFCS/Evaluacion%20CP2018.pdf)

Unidad de Evaluación y Control (UEC) (2022). *Informe Anual de Evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación*, Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, [en línea]

[http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/UEC/Documentos/ED17-IED-ASF-Dic2022.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/UEC/Documentos/ED17-IED-ASF-Dic2022.pdf)